

26560



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "un cierre de presillas para calzado, corsés y otros
objetos con bordes enfrentables" - - - - -

a favor de Don Luis BANCHS CAMPO, de nacionalidad española,
y Don Joaquín Guillermo FUSTER CANALS, de nacionalidad ar-
gentina, domiciliados en BARCELONA, calle de Caspe, nº 12.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad a que se refiere la presente
memoria descriptiva está constituido por un cierre, a base
de presillas, aplicable al calzado, a prendas de vestir, y
a cualquier otro objeto en que sea preciso unir entre sí
5 dos bordes enfrentables sujetando el uno al otro de un modo
más o menos elástico.

Está caracterizado esencialmente el cierre que se re-
gistra como modelo de utilidad por el hecho de estar cons-
tituido por dos series de presillas respectivamente encara-
10 das formando pares, en los que una presilla queda fijada



a uno de los bordes que se han de juntar mediante el cierre y la otra al borde opuesto de manera que al ser fijada una presilla a la otra, preferiblemente por medio de un órgano de enganche interpuesto entre ellas, resulte establecido
5 un cerramiento del espacio comprendido entre los dos bordes y estos sujetos en el otro.

Como es natural, las presillas de que se trata y los órganos de enganche de las mismas, podrán tener diversos tamaños y ofrecer diferentes configuraciones, pudiendo cons-
10 tituirse con un material elástico o rígido, empleando respectivamente para reunirlos órganos de enganche rígidos o elásticos. En el caso de que el material que constituye el calzado u objeto a que se aplique el cierre tenga una mayor o menor elasticidad podrán ser rígidos tanto las presillas
15 como los órganos empleados para enganchar los mismos.

Asimismo podrá darse el caso de que tanto las presillas como los órganos de enganche fueren elásticos.

También podría darse el caso de que, al menos una de las presillas de cada par, fuese abrible a modo de mosquetón o en otra forma y ser abrochada en la otra.
20

Las presillas podrán ser desmontables de las orillas que deban unir, por estar pasadas por orificios debidamente practicados en las mismas. En cada uno de estos orificios podrán situarse dos o más presillas, que realizan en conjun-
25 to la misma acción de una sola.

En determinados casos podrá utilizarse un órgano de unión común que, situado entre los dos bordes que han de reunir las presillas, pasase simultáneamente por varios o

26560



- 3 -

todos los pares de ellas que formen el cierre.

Tanto en la constitución de las presillas como en la de los órganos de enganche, podrán emplearse diferentes materiales que sean de condiciones adecuadas.

5 La forma de las presillas y de los órganos de enganche podrá ser muy variable, al igual que podrán serlo los medios de fijación de las presillas a los bordes que han de reunir y los de fijación de los órganos de enganche a las presillas. Entre estos órganos, las presillas y los bordes
10 que ha de reunir el cierre, puede establecerse una solidaridad que evite tener que efectuar desenganches siempre que sea posible, como sucede en el calzado, penetrar en el espacio limitado en parte por el cierre por un lugar distinto del que tal cierre intercepte, facilitando generalmente tal
15 penetración la elasticidad que presente el propio cierre.

Podrá ser también variable y aún graduable, el tamaño de cada presilla, así como el de los órganos de enganche de las presillas entre sí.

A título de ejemplos destinados a facilitar la comprensión de cual es la esencialidad del modelo de que se trata,
20 se representan en el dibujo adjunto dos casos de ejecución práctica del mismo.

En la figura 1 del dibujo, se representa un detalle del modo más sencillo de establecer un cierre de presillas.
25 En los bordes 1, 2 que el cierre ha de reunir están practicados una serie de orificios 3 que pueden quedar encareados dos a dos. Por cada uno de dichos orificios se hace pasar una presilla de cordón elástico 4, cada una de las cuales

26560



- 4 -

tiene los extremos unidos formando un mudo 5 que no puede pasar por tales orificios. Por las dos presillas correspondientes a orificios encarados se hace pasar una anilla metálica hendida 6, semejante a las usadas como llavero, y con la multiplicidad de uniones igualmente establecidas queda cerrado el espacio comprendido entre los bordes 1 y 2 y éstos reunidos entre sí en forma elástica involuntariamente desenganchable.

En la figura 2 se representa un cierre de presillas aplicado a una bota, visible parcialmente en el dibujo. En este caso, en lugar del mudo 5 cada presilla tiene una guardación metálica 7 que presenta una parte plana 8 que no es capaz de causar molestia sobre el empeine del pie, estando asimismo substituídas las anillas hendidas 6 del caso anteriormente descrito por unas piezas de doble gancho 9 que se fijan a una y otra presilla de cada par.

Del exámen de los dibujos y la consideración de lo descrito puede deducirse no solo lo sencillo, cómodo y seguro que los cierres constituídos de acuerdo con el modelo han de resultar, sino también la posibilidad de que se den en la práctica innumerables variantes de los mismos, adecuadas a las diversas aplicaciones que tales cierres puedan tener.

Estas aplicaciones son también innumerables, pues los cierres de que se trata lo mismo pueden usarse en prendas externas de vestir que en corsés y otras prendas interiores, en el calzado, en diversas prendas de uso personal o doméstico, en los sacos o bolsos, en las tiendas de campaña, en los toldos de playa o de recubrimiento de mercan-



5 cías, y en muchos otros objetos imposibles de enumerar en que puede resultar útil el empleo del cierre de que se trata, gracias a las numerosas ventajas que presenta respecto al cierre por medio de cordones y a los llamados de cremallera hasta ahora empleados en análogo fin.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se reivindica la propiedad y la explotación exclusiva de:

- 10 1.- Un cierre de presillas para calzado, corsés y otros objetos con bordes enfrentables, esencialmente caracterizado por el hecho de estar constituido por dos series de presillas respectivamente encaradas formando pares en los que una presilla queda fijada a uno de los bordes que se han de juntar mediante el cierre y la otra al borde opuesto de
- 15 manera que al ser fijada una presilla a la otra, con preferencia por medio de un órgano de enganche interpuesto entre ellas, resulte establecido un cerramiento del espacio comprendido entre los dos bordes, y éstos sujetos uno al otro.
- 20 2.- Un cierre de presillas tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que la fijación de una presilla de cada par a la otra se efectúa por medio de un pasador que atraviere varios o todos los pares de presillas del cierre.
- 25 3.- Un cierre de presillas tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que la fijación de las presillas de cada par se efectúa por abrochado de una a otra

26560



- 6 -

sin órgano intermediario, gracias a ser por lo menos una de dichas presillas abrible.

4.- Un cierre de presillas tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que la fijación de las presillas a los bordes de los objetos a que se aplique el cierre se realice pasando las mismas por perforaciones establecidas en tales bordes, pudiendo situarse en cada una de tales perforaciones una sola presilla o dos o más que realicen en pluralidad la acción de aquella.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

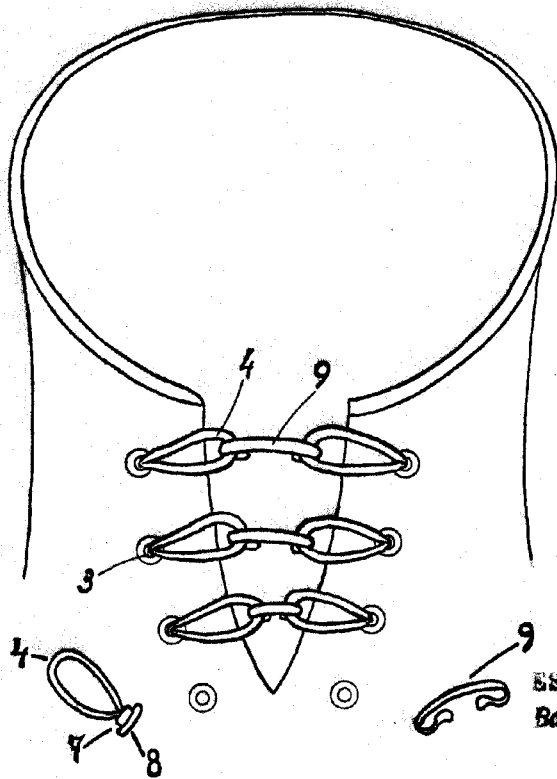
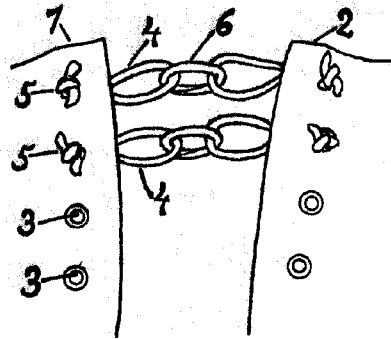
"Un cierre de presillas para calzado, corsés y otros objetos con bordes enfrentables".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 14 de Abril de 1951.

P. p. de Don Luis BANCHES CAMPO y Don Joaquín Guillermo
FUSTER CANALS,

29560



ESCALA VARIABLE
Barcelona 14 ABR. 195